

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: A/OBR-006454/2023

CERTIFICADO

Doña Nieves Carrión Sánchez, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de Abril), en su reunión de fecha 7 de junio de 2023, ha acordado solicitar al licitador que se relaciona a continuación para que proceda a la subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto con pluralidad de criterios tramitado para la adjudicación del contrato denominado **“OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, PERTENECIENTE AL COMPLEJO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, ENMARCADO EN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PIREP”**.

PLICA	LICITADOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de la Documentación)
2	SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Relación de empresas que se vaya a subcontratar, funciones y porcentajes de participación sobre el total de la oferta presentada de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. - Los licitadores deberán acreditar estar en posesión de los Certificados acreditativos de las siguientes normas: ISO UNE 9001:2015 y ISO 14001:2015 o similares, expedido por entidades acreditadas por ENAC.

En consecuencia, se concede al licitador **un plazo de subsanación/aclaración improrrogable que finaliza a las 15:00 horas del día 12 de junio de 2023**, para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>), advirtiéndoles que la no subsanación de la documentación solicitada dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, 7 de junio de 2023

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Nieves Carrión Sánchez

